

**DECRETO EXENTO Nº SECCION PRIMERA** LA CISTERNA,

3 1 DIC. 2013

## LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA. HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1. El Decreto Exento Nº 4822 de 01/10/2012 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "Construcción Sala Cuna v Jardín Infantil Escuela Bombero Encalada" ID 2767-38-LP12.
- 2. La carta de solicitud de aumento de plazo presentada por la Empresa CEIBA Ltda de fecha 30 de Julio 2013
- 3. El Respectivo Informe de Solicitud de Ampliación de plazos.
- 4. Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

- 1.- APRUEBESE el aumento de plazo de 90 días corridos, a contar del 08.08.2013, para la ejecución del contrato denominado "Construcción Salas Cuna y Jardín Infantil Escuela Bombero Oscar Encalada", ID 2767-38-LP12 ejecutado por la Empresa Ingeniería y Construcción Ceiba LTDA., considerando que la solicitud de aumento de plazo fue presentada por la empresa el día 30 de Julio de 2013 y aprobado por el Organismo Técnico Municipal.
- 2.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
  - 3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHIVESE FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

EDO PIZARRO ALCALDE

POF / RFR

Secretaria Municipal

c.c. Dirección Adm. y Finanzas

c.c. Dirección de Control

c.c. Secplac (2)

c.c. Dirección de Asesoría Jurídica

c.c. Direccion de Obras

c.c. Archivo